

**Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín**



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, cinco (05) de noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-011-2017-00697-00
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	SOCIEDAD CUBIJO TRANSPORTES S.A.S Y OTRO
PROVIDENCIA	AUTO 720 V
DECISIÓN	NO TOMA NOTA REMANENTES

En atención al Oficio N° 180 Y 184 del 31 de agosto de 2020, procedente del Juzgado Civil del Circuito de Caldas, se le informa que no es posible tomar nota del embargo de remanentes solicitado, toda vez que ya existe un embargo de igual categoría para el proceso ejecutivo adelantado por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, para el proceso con radicado 2018-00583-00 instaurado por MARTHA ELENA QUIROS GONZÁLEZ en contra del aquí demandado el Sr. FERNANDO ARISTIZABAL BERNAL. Ofíciense por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el

virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE</p> <p>MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>MARITZA HERNANDEZ IBARRA</p> <p>Secretaria</p>
